



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

SALTA, 22 MAR 2024

Expte. N° 23.112/23

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0214-2024 de fecha 20 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se otorga licencia sin goce de haberes al Sr. Moisés MAMANÍ, personal docente Categoría 6 afectado al SERVICIO CENTRAL DE MATERIALES DE LABORATORIO Y PRODUCTOS QUÍMICOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, con efecto al 4 de setiembre de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024.

QUE la SECRETARÍA GENERAL de esta Universidad informa que el Sr. MAMANÍ se reintegró a sus funciones el 1° de marzo del corriente año, afectado al ámbito de RECTORADO de esta Universidad.

QUE el citado agente presta conformidad a su afectación transitoria.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reintegrar a sus funciones al Sr. Moisés MAMANÍ, personal docente Categoría 6 de esta Universidad, a partir del 1° de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Afectar transitoriamente al Sr. Moisés MAMANÍ a cumplir funciones en el ámbito de RECTORADO de esta Universidad, a partir del 1° de marzo de 2024 y hasta nueva disposición.

ARTICULO 3.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0268-2024